



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 043

San Isidro, **02 ENE. 2019**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:



Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA** de la Gerencia de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro; a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicio inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia a partir del 01 de enero de 2019, las funciones de **SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA** de la Gerencia de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro; al señor **JORGE RAMÓN PIANA SALAS**, en adición a sus funciones como Gerente de Sostenibilidad de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde